

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

## ANEXO 1

*RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, según lo prevenido en el art. 1.1 del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, Andalucía, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre), se anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencias y deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

Orden: 1.  
 Centro directivo: Secretaría General Técnica. Sevilla.  
 Denominación del puesto: Adj. Jefe Informática.  
 Código: 6670210.  
 Núm.: 2.  
 Ads.: F.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A20.  
 Características esenciales:  
 Area funcional/Area relacional: Técn. Inform. y Telec.  
 C.D.: 27.  
 C. específico RFIDP ptas./a: XXXX-1.906.  
 Requisitos desempeño:  
 Exp.: 2.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Sevilla.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 19 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio) anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

## BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución, núm. 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de febrero de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

#### A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Gestión Económica.  
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirección de Inversiones.  
C.P.T.: 2145010.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Admón.: AS.

Gr.: A.

Nivel C.D.: 30.

C. específico: XXXX-2.587.908.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional/relacional: Arquitectura e Instalaciones/  
Obras Públicas y Construcción.

Exp.: 4.

Méritos específicos: Experiencia en puestos relacionados con la Planificación y Gestión de Inversiones, Equipamiento y Obras de carácter sanitario. Conocimiento en materia de Infraestructuras Sanitarias. Conocimiento y experiencia en materia de Contratación Administrativa.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 6 de marzo de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de vacantes provisionales para el concurso general de traslados del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 9 de octubre de 2000.*

De acuerdo con lo previsto en la norma trigésimo segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 9 de octubre de 2000 (BOJA del 24), por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las competencias conferidas, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

#### HA RESUELTO

Anunciar que, a partir del día 13 de marzo de 2001, se expondrán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, por Centros, las vacantes para la Resolución provisional de adjudicación de destinos, objeto del concurso de traslados, convocado por Orden de 9 de octubre de 2000 (BOJA del 24).

Sevilla, 6 de marzo de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 2 de febrero de 2001, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta

de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 2 de febrero de 2001

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda